



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 43347/2019

VISTO:

La nota presentada por la Méd. Alcain Sofía Anahí, Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica del Hospital San Roque, en la que solicita licencia sin goce de sueldo desde el 02 al 6 de septiembre del corriente año por motivos personales;

CONSIDERANDO:

- Que, lo solicitado encuadra en el Art. 49 Apartado II inc. b Decreto 1246/2015, según el Informe del Área de Recursos Humanos;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la licencia sin goce de sueldo de la Sra. Méd. Alcain Sofía Anahí, Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Clínica Médica del Hospital San Roque, Legajo 50851, desde el 02/09/2019 hasta el 06/09/2019, conforme el Art. 49 Apartado II inc. "b" Decreto 1246/2015.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

